

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2129.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de "SERVICIO DE DETERMINADAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN AL SERVICIO PUNTO DE ENCUENTRO Y MEDIACIÓN FAMILIAR"

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 88/2014.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "SERVICIO DE DETERMINADAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN AL SERVICIO PUNTO DE ENCUENTRO Y MEDIACIÓN FAMILIAR".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 5132 de fecha 23 de mayo de 2014.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Un criterio.

4.- Presupuesto base de licitación: Presupuesto total: 82.226,96 €, desglosado en: Presupuesto: 79.064,38 €, Ipsi: 3.162,58 €.

A) Duración del contrato: UN (01) AÑO, prorrogable por una anualidad más.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 13 de agosto de 2014.

B) Contratista: EULEN SOCIOSANITARIO, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: Presupuesto total: 76.368,14 €, desglosado en: Presupuesto: 73.430,90 €, Ipsi: 2.937,24 €.

6.- Formalización del contrato: 15 de septiembre de 2014.

Melilla, 15 de septiembre de 2014.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2130.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2014, terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día previa su

declaración de urgencia, en su PUNTO CUARTO, acordó aprobar inicialmente las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REINSERCIÓN DE JÓVENES DESEMPLEADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea de Melilla, en concordancia con el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, así como el artículo 105 a) de la Constitución, procede, mediante la publicación del presente, la apertura de Información Pública por un plazo de un mes, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose íntegramente el texto reglamentario y entrando en vigor en la forma y plazos señalados en el citado Reglamento de la Asamblea de Melilla.

Durante el citado período de información pública, cualquier persona podrá examinar el expediente de su razón, que se encontrará depositado en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda, Secretaría Técnica, sita en la c/ Avenida Duquesa de la Victoria nº 21, para su consulta pública en el horario de oficinas de esta Administración, y presentar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Melilla, a 15 de Septiembre de 2014

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2131.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2014, terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día previa su declaración de urgencia, en su PUNTO QUINTO, acordó aprobar inicialmente las BASES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA "ESCUELA DE HOSTELERÍA" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea de Melilla, en concordancia con el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, así como el artículo 105 a) de la Cons-